



ESTADO No 017

No	RADICADO	PROCESO	ACTOR	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA AUTO	C/N O
1	70001333008- 2017-00149-00	NULIDAD Y RES. DEL DERECHO	LIGIA RAQUEL DE LA OSSA VERGARA	E.S.E. HOSPITAL LA UNIÓN SUCRE	AUTO QUE ORDENA INADMITIR LA DEMANDA DE NULIDAD.	19/02/2018	01
2	70001333008- 2017-00137-00	EJECUTIVO	MARÍA PATRICIA JIMENEZ	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO	AUTO QUE ORDENA NO LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO A FAVOR DE MARIA PATRICIA JIMENEZ ROMERO Y EN CONTRA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO	19/02/2018	01

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL C.P.A.C.A. PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 20/02/2018 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA Y SE DESFIJA EL MISMO DIA A LAS 6:00 PM.

ALFONSO PADRÓN ARROYO
SECRETARIO